



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA.  
LTDA.**

**NELSON FERNANDO NARVAEZ  
HIDALGO**

**NELSON ALBERTO NARVAEZ GUAÑA**

**16 DE JUNIO DEL 2014**

**USD. \$ 36,00**

**16 DE JUNIO DEL 2014**



2014-17-01-32-P



**RAZÓN:**  
**FACTURA No.:002-001-0005180**  
**EL NOTARIO:**

## **ACTO O CONTRATO**

### **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA. LTDA.**

**FECHA:**

**OTORGADA EL 16 DE JUNIO DEL 2014**

**OTORGADA POR:**

**171262539-9      NELSON FERNANDO NARVAEZ HIDALGO      OTOGANTE**

**A FAVOR DE:**

**170402132-6      NELSON ALBERTO NARVAEZ GUAÑA      BENEFICIARIO**

**OBJETO:**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUTOS DEL VALLE  
AUTOVALLEY CIA. LTDA.**

**CUANTÍA:**

**USD. \$ 36,00**

**DI: 03 COPIAS**

**SAC.-**





2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR EL SEÑOR NELSON FERNANDO NARVÁEZ HIDALGO**

**A FAVOR DEL SEÑOR NELSON ALBERTO NARVÁEZ GUAÑA**

**CUANTÍA: USD\$ 36,00**

**DI: 3 COPIAS**

---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY DIECISEIS (16) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MÍ **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE LAS SIGUIENTES PERSONAS, EL SEÑOR **NELSON FERNANDO NARVÁEZ HIDALGO**, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CEDENTE; EL SEÑOR **NELSON ALBERTO NARVÁEZ GUAÑA**, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS

COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA. LTDA., INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, COMPARECEN LAS SIGUIENTES PERSONAS: A) EL SEÑOR **NELSON FERNANDO NARVÁEZ HIDALGO**, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CEDENTE; B) EL SEÑOR **NELSON ALBERTO NARVÁEZ GUAÑA**, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DOCTOR ÁNGEL BARRAGÁN CHAUVÍN, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA. LTDA. B) EL SEÑOR



NELSON FERNANDO NARVÁEZ HIDALGO, ADQUIRIÓ LAS PARTICIPACIONES QUE TRANSFIERE EN SU ESTADO CIVIL DE SOLTERO. C) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA. LTDA., EN SESIÓN CELEBRADA EL DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ APROBAR LA CESIÓN DE UNA PARTE DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EL SEÑOR NELSON FERNANDO NARVÁEZ HIDALGO, CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ANTES MENCIONADA Y QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZA LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES: QUE, EL SEÑOR NELSON FERNANDO NARVÁEZ HIDALGO, CEDE Y TRANSFIERA UNA PARTE DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA. LTDA., ESTO ES, TREINTA Y SEIS (36) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD, TODAS ELLAS A FAVOR DEL SEÑOR NELSON ALBERTO NARVÁEZ GUAÑA, QUIEN EN LA ACTUALIDAD ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA. EL CEDENTE DECLARA QUE LA REFERIDA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, COMPRENDE RESPECTO DEL CESIONARIO EN REFERENCIA, TODOS LOS DERECHOS DEL CEDENTE EN SU CALIDAD DE SOCIO, INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LE CORRESPONDA POR MOTIVOS DE AUMENTOS DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, A FAVOR DEL CESIONARIO EN MENCIÓN. **CUARTA.- ACEPTACION:** POR SU PARTE, EL SEÑOR NELSON ALBERTO NARVÁEZ GUAÑA, POR SUS PROPIOS DERECHOS ACEPTA LA RESPECTIVA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EFECTUADA A SU FAVOR, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** EN RAZÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CONSTANTE EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA. LTDA., QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA DE ELLAS, QUEDA CONFORMADO Y DISTRIBUIDO ENTRE LOS SOCIOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL**

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES
NELSON ALBERTO NARVÁEZ GUAÑA	144,00	144,00	144
NELSON FERNANDO NARVÁEZ HIDALGO	96,00	96,00	96
PATRICIO XAVIER NARVÁEZ HIDALGO	80,00	80,00	80
MYRIAM ALEXANDRA NARVÁEZ HIDALGO	80,00	80,00	80
<b>TOTALES</b>	<b>400,00</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>

**SEXTA.- ANOTACIONES:** DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO; Y, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DEL



PRESENTE INSTRUMENTO; INCORPORARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES MENCIONADOS, INCLUYENDO EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA; Y, CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR ESTEBAN ROJAS GONZÁLEZ, AFILIADO BAJO EL NÚMERO SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

**NELSON FERNANDO NARVÁEZ HIDALGO**  
C.C. 1712625399  
C.V.

**NELSON ALBERTO NARVÁEZ GUAÑA**  
C.C. 170402132-6  
C.V.

LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

INSTITUCIÓN SUPERIOR DE MECÁNICA/AUTOMÓVIL  
 NOMBRES Y NOMBRES DE PAREJA  
**NARVAEZ NELSON ALBERTO**  
 NOMBRES Y NOMBRES DE PAREJA  
**HIDALGO ELOISA H.E.S.M.C.**  
 CANTÓN PICHINCHA  
 QUITO  
 2012-04-10  
 2022-04-10

000025399



000025399

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

1712625399

CIUDADANÍA  
**NARVAEZ HIDALGO NELSON FERNANDO**  
 QUITO  
 SANTA TERESITA  
 1961-09-10  
 ECUATORIANA  
 CASADO  
**ERIKA V SALAZAR ESPINOSA**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



037

037 - 0046

1712625399

NÚMERO DE CERTIFICADO  
**NARVAEZ HIDALGO NELSON FERNANDO**  
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TUMBACO	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA  
 DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN .....FOJA(S)  
 ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-  
 LO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI  
 CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A ..... DE ..... DEL 2013

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
**Dra. Gabriela Cadená Loza**  
 QUITO - ECUADOR


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170402132-8  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **NARVAEZ GUAÑA NELSON ALBERTO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA CAYAMBE CAYAMBE**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1954-08-15**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **Casado**  
**ELOISA HERLINDA HIDALGO LOZA**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO COMERCIAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **NARVAEZ LUIS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GUAÑA TARGELIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-08-05**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-08-05**

NOTARÍA 32




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

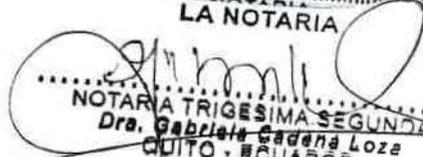
**037**  
**037 - 0042**      **1704021326**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**NARVAEZ GUAÑA NELSON ALBERTO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO	TUMBACO	
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

*Selene Nieves A.*  
 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN .....FCJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE 06 DEL 2014

LA NOTARIA  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
**Dra. Gabriela Cadena Loza**  
 QUITO - ECUADOR

## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 16 del mes de junio del año dos mil catorce, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los siguientes socios de la compañía **AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA. LTDA.**: señor Nelson Fernando Narváez Hidalgo, por sus propios derechos y como titular de ciento treinta y dos participaciones; señor Nelson Alberto Narváez Guaña, por sus propios derechos y como titular de ciento ocho participaciones; señor Patricio Xavier Narváez Hidalgo, por sus propios derechos y como titular de ochenta participaciones; y, la señorita Myriam Alexandra Narváez Hidalgo, por sus propios derechos y como propietaria de ochenta participaciones.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto social preside la junta el presidente de la compañía, señor Nelson Alberto Narváez Guaña; y, actúa como secretario de la misma el gerente general de la compañía, señor Nelson Fernando Narváez Hidalgo.

El presidente dispone que por secretaría se verifique el número de socios presentes, a fin de determinar la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general de socios. El secretario informa que han asistido, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social, acotando además que las calidades de socios de los asistentes han sido verificadas en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

El presidente propone constituirse en junta general universal de socios, a fin de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- Cesión de participaciones

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los asistentes y sometida a resolución de los mismos.

Los socios deciden por unanimidad, constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de los asuntos propuestos por el presidente.

### **Cesión de Participaciones:**

Toma la palabra el socio señor Nelson Fernando Narváez Hidalgo, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir una parte de la totalidad de las participaciones que posee actualmente en la compañía **AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA. LTDA.**, esto treinta y seis (36) participaciones. Propone que si los socios restantes de la compañía están de acuerdo y no tienen interés en

adquirir dichas participaciones, las mismas pueden ser transferidas a favor del señor Nelson Alberto Narvez Guaa.

El proponente eleva a mocin su propuesta, la mocin es aceptada por todos los asistentes, por lo que el presidente lo somete a resolucin de la Junta General Universal de Socios.

En atencin a la mocin presentada, la junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

a) Que, el seor Nelson Fernando Narvez Hidalgo, ceda y transfiera una parte de la totalidad de las participaciones que tiene en la compaa AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA. LTDA., esto es, treinta y seis (36) participaciones de su propiedad, todas ellas a favor del seor Nelson Alberto Narvez Guaa, quien en la actualidad es socio de la compaa.

b) Que, la citada transferencia de participaciones comprende respecto del cesionario en referencia, todos los derechos de la cedente en calidad de socio, inclusive todos los derechos que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, a favor del cesionario.

c) Que, en virtud de la cesin de participaciones aprobada y resuelta, existe una nueva conformacin y distribucin del capital social entre los socios de la compaa. Por ello, el nuevo Cuadro de Integracin del Capital Social, queda estructurado de la siguiente forma:

#### CUADRO DE INTEGRACIN DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES
Nelson Alberto Narvez Guaa	144,00	144,00	144
Nelson Fernando Narvez Hidalgo	96,00	96,00	96
Patricio Xavier Narvez Hidalgo	80,00	80,00	80
Myriam Alexandra Narvez Hidalgo	80,00	80,00	80
<b>TOTALES</b>	<b>400,00</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>

La junta general universal de socios, autoriza expresamente al representante legal de la compaa o a quien haga sus veces, para que se encargue de efectuar todos los trmites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente cesin de participaciones.

Se deja constancia expresa que en la respectiva escritura pública que deberá otorgarse para estos fines, deberán comparecer cedente y cesionario para su completa validez.

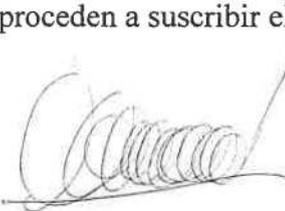
Sin tener más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de aproximadamente veinte minutos, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El presidente dispone que el secretario de lectura al texto completo del acta de la presente junta general universal de socios. El secretario procede con dicha lectura.

El acta es aprobada en forma unánime y sin observaciones ni modificaciones de ninguna naturaleza.

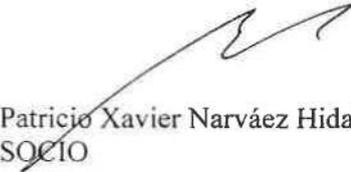
Siendo las once horas y cinco minutos, se levanta la sesión; y, los socios de la compañía proceden a suscribir el acta respectiva, de conformidad con el mandato legal pertinente.



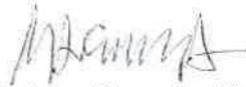
Nelson Fernando Narváez Hidalgo  
SECRETARIO-SOCIO



Nelson Alberto Narváez Guaña  
PRESIDENTE - SOCIO



Patricio Xavier Narváez Hidalgo  
SOCIO



Myriam Alexandra Narváez Hidalgo  
SOCIA



## CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Nelson Fernando Narváz Hidalgo, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el día de hoy, 16 de junio del 2014, extendiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones.

El señor Nelson Fernando Narváz Hidalgo, es propietario de ciento treinta y dos (132) participaciones de la compañía AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere treinta y seis (36) de la totalidad de ellas a favor del señor Nelson Alberto Narváz Guaña, quien es socio actual de la compañía.

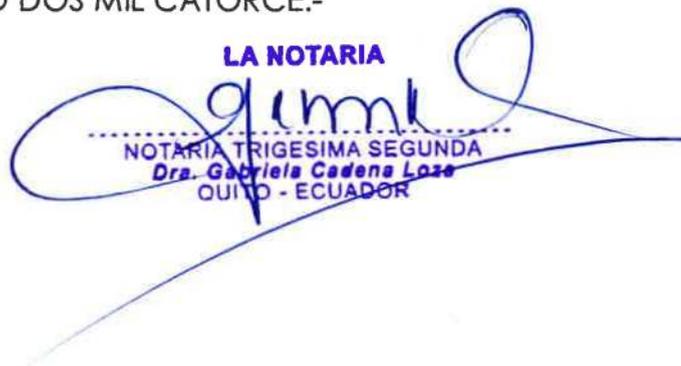
El cesionario en referencia, es de nacionalidad ecuatoriana.

Por su parte, el cesionario antes mencionado, ha expresado su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones de AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA. LTDA., que a su favor y en la forma y términos que quedan señalados, ha efectuado el cedente antes referido.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a los 16 días del mes de junio del año dos mil catorce.

Nelson Fernando Narváz Hidalgo  
GERENTE GENERAL

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA. LTDA. QUE OTORGA NELSON FERNANDO NARVAEZ HIDALGO A FAVOR DE NELSON ALBERTO NARVAEZ GUAÑA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISIÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

**LA NOTARIA**  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



# **Dr. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA**

*Notario Público Primero del Cantón Pedro Moncayo*

## **RAZON DE MARGINACION**



Notaría Primera del  
Cantón Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

**SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA. LTDA. CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DEL CANTON PEDRO MONCAYO, DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN, EL DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS; DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA. LTDA. OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, POR EL SEÑOR NELSON FERNANDO NARVÁEZ HIDALGO, A FAVOR DEL SEÑOR NELSON ALBERTO NARVÁEZ GUAÑA, CELEBRADA EL DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. DE LO QUE DOY FE.- TABACUNDO, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 42918

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	27480
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	637
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704021326	NARVAEZ GUAÑA NELSON ALBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1712625399	NARVAEZ HIDALGO NELSON FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 36 PARTICIPACIONES DE USD \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3524 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE DICIEMBRE DE 2006, TOMO 137.-





CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

**AB. MARCO LEON SANTAMARIA** (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



